

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 62**

EDICTO

María Victoria Fidalgo Iglesias, secretaria del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 827 de 2011 a instancias de Canal de Isabel II, contra doña Carmen Guirado Mora, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 53

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal con el número 827 de 2011, seguidos por el procurador a los tribunales señor Argos Linares, en nombre y representación de Canal de Isabel II, contra doña Carmen Guirado Rodríguez Mora, declarada en rebeldía, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Argos Linares, en nombre y representación de Canal de Isabel II, condeno a doña Carmen Guirado Rodríguez Mora, declarada en rebeldía, al pago de la suma de 1.375,31 euros, más intereses legales desde su interpelación judicial junto al pago de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia no cabe recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Carmen Guirado Rodríguez Mora.

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.279/14)

